



Laboratori de
Referència
de Catalunya



Convocatoria para la selección de un/a facultativo/a especialista en análisis clínicos y/o bioquímica clínica

Vigencia de la oferta: 08 de noviembre de 2023

Código de la convocatoria: 27/2023

Centro de trabajo: laboratorio de Mas Blau

Localidad: El Prat de Llobregat, Barcelona

Número de vacantes: 3

Plataforma de inscripción: <https://dibi.convoca.online/>

1. Requisitos:

- **Título de especialista en análisis clínicos o bioquímica clínica vía MIR, BIR, FIR o QUIR.**
- No superar a la fecha de publicación de la convocatoria, la edad reglamentaria de jubilación.
- No haber sido separado del servicio de la Administración Pública por ningún expediente disciplinario, y no tener antecedentes penales por delitos que inhabiliten el ejercicio de las funciones públicas.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas derivadas del puesto de trabajo.
- Poseer la titulación exigida.
- Presentar la candidatura dentro del plazo establecido.

2. Otros méritos que valorar:

- Miembro de Comisiones científicas relacionadas con la actividad.
- Conocimientos de los sistemas de gestión de la calidad ISO 9001 y 15189.

3. Competencias:

- Empatía.
- Trabajo en equipo.
- Polivalencia funcional.
- Capacidad de planificación.
- Iniciativa.
- Comunicación.

4. Funciones principales del puesto:

- Validación de resultados de rutina y de pruebas especiales que pertenecen al área.
- Gestión de controles internos y externos de calidad.

- Conocimiento del fundamento técnico y funcionamiento de los equipos.
- Comunicación con los Clínicos de los Hospitales.
- Participación en Comisiones Hospitalarias.
- Coordinarse en los temas de calidad con la Coordinadora de la Unidad de Garantía de Calidad.
- Formación y capacitación de los TEL de área, alumnos en prácticas y residentes.
- Internalización de pruebas y de las comparativas ante cambios de aparatos del área.
- Tareas derivadas del cumplimiento de la ISO 15189

5. Características del puesto:

- Dependencia funcional: coordinador de análisis clínicos.
- Grupo profesional/categoría: facultativo/a especialista.
- Centro de trabajo: C/ Selva, 10 edificio Inblau "A". Parque de Negocios Mas Blau (08820) El Prat del Llobregat, Barcelona.
- Jornada efectiva: completa.
- Retribución: equiparable al convenio SISCAT.
- Horario: turno de mañana de 8h a 15h excepto un día a la semana de 9h a 20h. Adicionalmente a esta jornada, una guardia de fin de semana y/o festivo (como mínimo una vez al mes), de 12h diurnas en el servicio de urgencias del Hospital del Mar.
- Duración del contrato: indefinida.
- Inicio del contrato: incorporación inmediata.

6. Condiciones del proceso selectivo:

El proceso selectivo consistirá en:

- Entrevista personal, que versará sobre el perfil competencial y contenido del puesto objeto de la convocatoria.
- Valoración de la experiencia y méritos aportados.
- Prueba práctica/teórica del área, en su caso.
- Habrá que acreditar los méritos con los correspondientes certificados.
- Si existe igualdad de los/as candidatos/as por parte del tribunal calificador, se valorará la antigüedad aportada en los centros públicos.

Tribunal calificador:

- El tribunal calificador se compone de: la dirección de gestión de personas (presidenta), la dirección técnica (vocal) y el responsable del área (vocal). El/la secretario/a del tribunal será la persona designada, en su caso, por la dirección de gestión de personas.
- El tribunal se reserva la potestad de pedir a las personas aspirantes todas las explicaciones y acreditaciones documentales originales que considere oportunas sin perjuicio de que los órganos de contratación vuelvan a pedir estos originales en el momento de la contratación a la persona seleccionada.
- El tribunal calificador resolverá las dudas que se presenten y tomará los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de la convocatoria, reuniéndose las veces que sea necesario a juicio del presidente/a o cuando sea solicitado por una tercera parte de sus miembros.
- Las decisiones del tribunal se adoptarán por mayoría de votos y será de calidad, en el supuesto de empate, el voto del/de la presidente/a.

- El presidente del tribunal podrá declarar desiertos los puestos de trabajo convocados si, según su criterio, ningún candidato/a reúne las condiciones que la institución estima necesarias para ocuparlos, así como también de aumentar el número de puestos de trabajo que se adjudican si se han generado vacantes durante el transcurso del proceso de convocatoria. (Ver apartado de vacantes a resultas).

Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en referencia al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

7. Presentación de solicitudes:

Las personas interesadas y que reúnan los requisitos mencionados, tendrán que dirigirse en el apartado de nuestro web: www.lrc.cat “Trabaja con nosotros” e inscribirse a través de nuestra plataforma de contratación: <https://dibi.convoca.online/>

8. Baremo de méritos:

La valoración de la idoneidad del candidato/a para el puesto de trabajo se efectúa mediante la valoración de sus méritos, de acuerdo con el siguiente baremo:

Formación complementaria	20 puntos
Experiencia profesional	30 puntos
Entrevista competencial	40 puntos
Prueba práctica/teórica	10 puntos

1. Formación complementaria: máximo 20 puntos.

Actividades de formación superadas que sean de la misma categoría (másteres, posgrados, doctorados) a las que corresponde la vacante, así como formación de carácter transversal, como por ejemplo: formaciones de igualdad, de prevención de riesgos, de herramientas ofimáticas, sobre medio ambiente, relativas a técnicas de dinamización de equipos, entre otros.

Cursos*	Presencial	Online	Semipresencial/distancia	Puntuación máxima
Específicos de la categoría ⁽¹⁾	0.02 puntos/hora	0.005 puntos/hora	0.01 puntos/hora	10 puntos
Formación transversal ⁽¹⁾	0.005 puntos/hora	0.001 puntos/hora	0.0025 puntos/hora	2.5 puntos
Idiomas				2.5 puntos
Másteres y posgrados ⁽²⁾	0.10 puntos/hora	0.02 puntos/hora	0.05 puntos/hora	5 puntos

*1 crédito corresponde a 10 horas de formación.

*Los créditos solo puntuaran en el caso de que no se especifiquen las horas de cada curso en su respectivo certificado.

Los cursos de lengua catalana y extranjera se valorarán según nivel alcanzado:

- Lengua catalana:
 - Nivel superior: 2,5 puntos

- Lenguas extranjeras dentro del marco europeo:
 - Nivel C1: 2 puntos
 - Nivel C2: 1 punto

⁽¹⁾ Cada una de las formaciones puntuará hasta un máximo de 200 horas.

⁽²⁾ El número máximo puntuable de másteres será de 2 y posgrados 4.

2. Experiencia profesional: máximo 30 puntos.

- Tiempo trabajado hasta un **máximo de 15 puntos**.
 - Antigüedad y experiencia en el **LRC**:
 - Por mes trabajado: 0,2 puntos.
 - Vinculada al puesto convocado: 0,2 puntos adicionales por mes trabajado.
 - Antigüedad en **otras instituciones sanitarias** que forman parte del sistema sanitario público:
 - Por mes trabajado: 0,04 puntos.
 - Vinculada al puesto convocado: 0,04 puntos adicionales por mes trabajado.
 - Habrá que acreditar este tiempo mediante certificado del centro público.
- Investigación: 0.25 puntos por cada presentación en congresos oficiales, hasta un **máximo de 10 puntos** (comunicaciones, posters, publicaciones en revistas, etc.).
- Experiencia docente: 0.01/hora con un **máximo de 5 puntos**. Se valorará la experiencia docente externa e interna. Se considerará experiencia docente interna la impartida a alumnos de prácticas y será necesario presentar certificado del centro docente.

3. Entrevista competencial: máximo 40 puntos.

4. Prueba práctica/teórica del área, en su caso: máximo 10 puntos.

5. Nivel de suficiencia de la lengua catalana:

En el proceso de selección debe acreditarse el conocimiento de la lengua catalana (nivel C1 de catalán), oral y escrito, según recoge el artículo 42 del Decreto 1/97. Se podrá hacer por alguna de estas certificaciones:

- Certificado expedido por el Instituto de Secundaria en la forma que determina la Dirección General educativa que acredite conocimiento de catalán dentro de la enseñanza obligatoria lo que resulta de la certificación que se ha cursado de manera oficial en Cataluña la materia de lengua catalana y se ha obtenido el título después de 1992.
- Certificado que acredite estar en posesión del certificado de conocimiento de la lengua catalana.

Los aspirantes que no acrediten documentalmente los conocimientos requeridos de la lengua catalana, deberán hacer una declaración responsable en el momento de la inscripción a la convocatoria que en caso de resultar adjudicatario manifiestan su compromiso, en un plazo máximo de tres años contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación, de acreditar que cumple el requisito del nivel de catalán requerido (ver anexo I).

9. Vacantes a resultas

Se entiende como vacantes a resultas, aquellas que afectan a la promoción interna de los profesionales. Se originan cuando un candidato de una convocatoria resulta adjudicatario de un puesto de trabajo y libera el puesto que venía ocupando hasta el momento.

Podrán optar a estas vacantes a resultas todos los candidatos de esta convocatoria.

10. Información de resultados y finalización del proceso

El otorgamiento de plazas se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida por cada uno/a de los candidatos/as. Se atenderá las preferencias de las personas aspirantes siempre que lo permita su puntuación.

Seguidamente, se publicará la lista definitiva de candidatos/as y de posiciones escogidas, ante la que las personas aspirantes dispondrán de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de dicha lista, para la presentación de alegaciones.

En todo momento el comité de empresa estará informado del proceso.

Dirección de Gestión de Personas

El Prat de Llobregat, 18 de septiembre de 2023